



QUILLOTA, 14 AGO. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 5203 /VISTOS:

1. Ordinario N°080 de fecha 15 de Julio de 2014 del Productor General de Expo Feria Yo Creo en Quillota a Sr. Alcalde, en el que se solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando Decreto Fundado para la Contratación del Sr. Manuel Villablanca Espinoza, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con [REDACTED], quien cumplirá la función de Asesoría y Atención Artística del Show de Los Auténticos Decadentes en la XVI versión de Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA", el día 01 de Noviembre de 2014 en Estadio Lucio Fariña Fernández de la Comuna de Quillota, de acuerdo Capitulo II, artículo 10, inciso N°3 de la Ley 19.886, de la Ley de Compras Públicas y Reglamento, por un monto de \$2.625.000, Exento de IVA (dos millones seiscientos veinticinco mil pesos).
2. Comprobante de Operación N°4613 de fecha 28 de Julio de 2014, por la suma de \$2.625.000 (dos millones seiscientos veinticinco mil pesos), para los servicios de Asesoría y Atención Artística del Show de Los Auténticos Decadentes el día 01 de Noviembre en XVI Versión Expo Feria;
3. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
4. La resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del tramite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO: AUTORIZASE la Contratación Directa del Sr. Manuel Villablanca Espinoza, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Ñuñoa, Santiago, por un monto de \$2.625.000 (dos millones seiscientos veinticinco mil pesos), de acuerdo al Capítulo II, artículo 10, inciso N°3 de la Ley N°19.886 de la Ley de Compras Públicas y Reglamento, quien prestará el servicio Asesoría y Atención Artística del Show de Los Auténticos Decadentes en la XVI versión de Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA", el día 01 de Noviembre de 2014 en Estadio Lucio Fariña Fernández de la Comuna de Quillota.

SEGUNDO: ADOPTEN, La Unidad de Comunicaciones y la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anotese, comuníquese, dése cuenta.



SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
INGENIERO EN TRANSPORTES
INGENIERO EN COMUNICACIONES
INGENIERO EN SISTEMAS



ALCALDE
LUIS MELLA GAJARDO